TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. FASE III. (9 LOTES).
EXPEDIENTE: CONTR 2020 854122.

ASUNTO: INFORME DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS ACERCA DE LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

LOTES:

- LOTE I: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE LOS NÚCLEOS DE MARISMILLAS, VETAHERRADO Y SAN LEANDRO (T.M. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN) (SEVILLA).
- LOTE II: REDACCIÓN DE PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE EL PEDROSO (SEVILLA).
- LOTE III: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE LOS NÚCLEOS DE LOS CHAPATALES, MARIBÁÑEZ, EL TROBAL (T.M. DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA) Y PINZÓN (T.M. DE UTRERA) (SEVILLA).
- LOTE IV: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA).
- LOTE V: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE ARAHAL (SEVILLA).
- LOTE VI: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, Y EDAR Y COLECTORES DE LOS NÚCLEOS DE SACRAMENTO (T.M. LAS CABEZAS DE SAN JUAN) Y TRAJANO (T.M. UTRERA) (SEVILLA).
- LOTE VII: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LEBRIJA (SEVILLA).
- LOTE VIII: REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE PARADAS (SEVILLA).
- LOTE XI: REDACCIÓN DE PROYECTO DE EDAR Y COLECTORES DE EL PALMAR DE TROYA Y DEL NÚCLEO DE GUADALEMA DE LOS QUINTEROS (T.M. DE UTRERA) (SEVILLA).

Es copia auténtica de documento electrónico

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 2 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas para la valoración del Sobre nº 3 del **expediente 2020 854122 de REDACCIÓN DE PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA. FASE III.(9 LOTES),** documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Realizados los cálculos de acuerdo a los parámetros objetivos indicados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del ya citado expediente, se ha obtenido el presupuesto límite de temeridad, a partir del cual cualquier oferta inferior a ésta se apreciará como una oferta anormalmente baja.

LOTE I

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 87.493,48 €.

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
- RONINTEC 2009, S.L.
- UTE PAYMACOTAS EXTREMADURAS SLU-GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.
- UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

LOTE II

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 69.520,56 €.

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
- UTE CASTELLANA DE INGENIERÍA CASTINSA SL- SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- UTE AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SL- GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES, S.L.

LOTE III

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 100.032,69 €.

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

- CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.
- UTE MECHANICAL ELECTRICAL - SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL
- UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE IV

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 86.422,88 €

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

• CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

• ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL).

• UTE CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA SL-SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

• UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

LOTE V

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 88.842,51 €

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

• ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL).

• UTE CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA SL-SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

• UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

LOTE VI

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 97.611,76 €

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

• IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U

• CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

LOTE VII

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 93.847,13 €

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

Es copia auténtica de documento electrónico

• UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA (CEMOSA)-NOVOTEC

• UTE CASTELLANA DE INGENIERÍA CASTINSA SL - SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

• UTE IDP INGENIARIA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SLL

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

• UTE AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA SL-GALERIA TECNICA ANDALUCES, S.L.

LOTE VIII

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 82.964,47 €

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

• CONSULTORIA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.L.

• RONINTEC 2009, S.L.

• ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)

• UTE MECHANICAL ELECTRICAL - SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

• UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

• UTE AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA SL-GALERIA TECNICA ANDALUCES, S.L.

LOTE IX

El presupuesto límite de temeridad resulta ser de 98.861,32 €

Las empresas/uniones temporales que incurren en ofertas anormalmente bajas resultan ser:

• CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

• RONINTEC 2009, S.L.

• UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo su-

Es copia auténtica de documento electrónico

ficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, en nuestro caso, la mesa de contratación notifica a estos licitadores, mediante escrito firmado el 22 de diciembre de 2021, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día de la remisión del escrito, remitan la justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el oficio notificado se hace constar que:

- Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes emitidos en asesoramiento técnico del servicio correspondiente, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá del procedimiento de adjudicación.

- La anterior documentación deberá remitirse, en el plazo antes indicado, a través de: del SiREC-Portal de licitación electrónica, suscrita con firma electrónica válida.

- De conformidad con los previsto en la cláusula 9.2.1.e) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el caso de ofertas consideradas anormalmente bajas, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

Es copia auténtica de documento electrónico

2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA POR LAS EMPRESAS

Realizado el requerimiento por parte de la Mesa de Contratación a los licitadores que incurren en oferta anormalmente baja, y una vez recibidas las justificaciones aportadas en plazo, la Mesa de Contratación solicita informe al Jefe de Servicio.

2.1 LOTE I

2.1.1 CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.1.2 RONINTEC 2009, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.1.3 UTE PAYMACOTAS EXTREMADURAS SLU-GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representantes de las distintas empresas que la componen con fecha 30 de diciembre de 2021.

En el citado escrito indican que ratifican la oferta económica presentada en su día.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la UTE licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

Es copia auténtica de documento electrónico

2.1.4 UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL-ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.2 LOTE II

2.2.1 CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.2.2 UTE CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA SL-SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.2.3 UTE AZCATEC TECNOLOGÍA E INGENIERÍA SL- GALERÍA TÉCNICA ANDALUCES, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

Es copia auténtica de documento electrónico

2.3 LOTE III

2.3.1 CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.3.2 UTE MECHANICAL ELECTRICAL - SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.3.3 UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.3.4 UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representante con fecha 11 de enero de 2022 en el que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo a las condiciones ofertadas.

En el citado escrito presentan la siguiente documentación:

Presentan una justificación de precios junto con un desglose económico indicando que:

- Dado que la UTE cuenta con sede en Sevilla, dispone de un gran conocimiento de la zona y requiere reducidos costes de desplazamiento, se han estimado unos gastos generales menores que los de la competencia. Además, dado que se trata de la primera vez que la UTE oferta para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Dirección General de Infraestructuras del Agua) trabajos de esta índole, se ha

Es copia auténtica de documento electrónico

optado el criterio de bajo beneficio. Con todo ello, el total presupuestado para gastos generales y beneficio industrial en este proyecto se ha ajustado todo lo posible por parte de la UTE.

A continuación realiza un análisis de la oferta presentada. En dicho apartado se indican que la oferta económica de la UTE formada por MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. y GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L , fue de 99.060,00 euros, resultando la baja temeraria bajo nuestro criterio de 100.037,57 euros, lo que únicamente sitúa la diferencia en 977,57 euros, que representa un 0.75 % del Presupuesto de licitación.

Seguidamente, se aporta, en los siguientes apartados, la justificación correspondiente a los motivos por los que la UTE es capaz de presentar un importe más reducido que la competencia:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

• La UTE tiene sede en Sevilla, por lo que los costes de desplazamiento resultan reducidos (evitando con esto, además, la necesidad de alojamiento en la ubicación del Proyecto al recurso asignado a la visita).

• Se ha realizado un estudio pormenorizado de la zona, identificando servicios existentes y riesgos potenciales, lo que permite agilizar los trabajos y simplificar los modelos hidráulicos a elaborar.

• Se han llevado a cabo con anterioridad, contratos en localizaciones cercanas al emplazamiento objeto del proyecto, lo que nos permite disponer de un amplio grado de conocimiento de la zona.

• Los beneficios considerados han sido más reducidos de lo que es habitual, en concreto se ha considerado un beneficio industrial de tan solo un 2,83 %, en vez del 6 % habitual en este tipo de trabajos.

• Por último, la UTE cuenta con personal de amplia experiencia en el sector, con un alto grado de productividad en la realización de los trabajos necesarios para desarrollar el Proyecto, lo que nos permite ofertar a un precio más ajustado que las empresas competidoras.

No plantean un procedimiento en si que permita un ahorro, sino que inciden en aspectos como experiencia de sus equipos de trabajo objeto de análisis en solvencia técnica o ubicación de la sede de la empresa o modificaciones de coeficientes que no entendemos como un método o proceso constructivo en sin mismo.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

• La UTE dispone en plantilla de topógrafos y recursos para realizar la campaña de cartografía y topografía, por lo que dicho trabajo podría realizarse estos trabajos sin necesidad de subcontratación, con el consiguiente ahorro.

• La UTE lleva a cabo una política de inversión en investigación, conforme se detalla en el apartado siguiente. Del mismo modo, la UTE dispone de certificaciones de calidad, seguridad y salud, energéticas y medioambientales. Además, en complemento al desarrollo de procedimientos, la UTE dispone de personal altamente cualificado en redacción de proyectos, aportando estos últimos experiencia de campo extraída de la realización de obras similares a la del presente proyecto.

Las partidas que se pueden subcontratar aparecen indicadas en el PCAP y la política de I+D+I es objeto de valoración en la valoración técnica.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Es copia auténtica de documento electrónico

• Las empresas que forman la UTE han desarrollado las tecnologías, tanto de aplicación directa a la obra, como otras tecnologías en proyectos de I+D+i que suponen una mejora de calidad y valor técnico de la infraestructura en sus fases de diseño, obra y explotación. Se enumeran los proyectos en los que la UTE se encuentra inmersa en materia de innovación y agua.

• MAGTEL OPERACIONES S.L.U, integrante de la UTE, de forma complementaria a la redacción de proyectos, realiza obras, por lo que dispone de personal especializado en construcción y se encuentra en contacto con suministradores de productos y servicios, favoreciendo unos precios competitivos. Por lo que la UTE dispone de un amplio know-how en el sector del agua y la construcción, optimizando los recursos necesarios a emplear.

I+D+I es objeto de valoración en la valoración técnica.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

• Se indica que la UTE cuenta con certificaciones de sistemas de gestión acreditadas a nivel nacional e internacional que garantizarán una optimización de los recursos a emplear durante la ejecución del contrato cuidando los aspectos ambientales, de calidad y seguridad y salud.

Se aportan los certificados:

- o ISO 9001:2015
- o ISO 14001:2015
- o ISO 45001:2015
- o ISO 50001:2015
- o UNE 166002:2014
- o UNE-ISO/IEC 27001:2014

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la UTE licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.4 LOTE IV

2.4.1 CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.4.2 ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL).

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora presenta escrito firmado por representante de la misma con fecha 10 de enero de 2022.

En el citado escrito indican que ratifican la oferta económica presentada en su día ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que declara conocer.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la empresa licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.4.3 UTE CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA SL-SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.4.4 UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

Es copia auténtica de documento electrónico

2.4.5 UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representante con fecha 11 de enero de 2022 en el que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo a las condiciones ofertadas.

En el citado escrito presentan la siguiente documentación:

Presentan una justificación de precios junto con un desglose económico indicando que:

- Dado que la UTE cuenta con sede en Sevilla, dispone de un gran conocimiento de la zona y requiere reducidos costes de desplazamiento, se han estimado unos gastos generales menores que los de la competencia. Además, dado que se trata de la primera vez que la UTE oferta para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Dirección General de Infraestructuras del Agua) trabajos de esta índole, se ha optado el criterio de bajo beneficio. Con todo ello, el total presupuestado para gastos generales y beneficio industrial en este proyecto se ha ajustado todo lo posible por parte de la UTE.

A continuación realiza un análisis de la oferta presentada. En dicho apartado se indican que la oferta económica de la UTE formada por MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. y GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L , fue de 85.660,57 euros, resultando la baja temeraria bajo nuestro criterio de 86.428,17 euros, lo que únicamente sitúa la diferencia en 767,60 euros, que representa un 0.69 % del Presupuesto de licitación.

Seguidamente, se aporta, en los siguientes apartados, la justificación correspondiente a los motivos por los que la UTE es capaz de presentar un importe más reducido que la competencia:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

• La UTE tiene sede en Sevilla, por lo que los costes de desplazamiento resultan reducidos (evitando con esto, además, la necesidad de alojamiento en la ubicación del Proyecto al recurso asignado a la visita).

• Se ha realizado un estudio pormenorizado de la zona, identificando servicios existentes y riesgos potenciales, lo que permite agilizar los trabajos y simplificar los modelos hidráulicos a elaborar.

• Se han llevado a cabo con anterioridad, contratos en localizaciones cercanas al emplazamiento objeto del proyecto, lo que nos permite disponer de un amplio grado de conocimiento de la zona.

• Los beneficios considerados han sido más reducidos de lo que es habitual, en concreto se ha considerado un beneficio industrial de tan solo un 5,27 %, en vez del 6 % habitual en este tipo de trabajos.

• Por último, la UTE cuenta con personal de amplia experiencia en el sector, con un alto grado de productividad en la realización de los trabajos necesarios para desarrollar el Proyecto, lo que nos permite ofertar a un precio más ajustado que las empresas competidoras.

No plantean un procedimiento en si que permita un ahorro, sino que inciden en aspectos como experiencia de sus equipos de trabajo objeto de análisis en solvencia técnica o ubicación de la sede de la empresa o modificaciones de coeficientes que no entendemos como un método o proceso constructivo en sin mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

• La UTE dispone en plantilla de topógrafos y recursos para realizar la campaña de cartografía y topografía, por lo que dicho trabajo podría realizarse estos trabajos sin necesidad de subcontratación, con el consiguiente ahorro.

• La UTE lleva a cabo una política de inversión en investigación, conforme se detalla en el apartado siguiente. Del mismo modo, la UTE dispone de certificaciones de calidad, seguridad y salud, energéticas y medioambientales. Además, en complemento al desarrollo de procedimientos, la UTE dispone de personal altamente cualificado en redacción de proyectos, aportando estos últimos experiencia de campo extraída de la realización de obras similares a la del presente proyecto.

Las partidas que se pueden subcontratar aparecen indicadas en el PCAP y la política de I+D+I es objeto de valoración en la valoración técnica.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

• Las empresas que forman la UTE han desarrollado las tecnologías, tanto de aplicación directa a la obra, como otras tecnologías en proyectos de I+D+i que suponen una mejora de calidad y valor técnico de la infraestructura en sus fases de diseño, obra y explotación. Se enumeran los proyectos en los que la UTE se encuentra inmersa en materia de innovación y agua.

• MAGTEL OPERACIONES S.L.U, integrante de la UTE, de forma complementaria a la redacción de proyectos, realiza obras, por lo que dispone de personal especializado en construcción y se encuentra en contacto con suministradores de productos y servicios, favoreciendo unos precios competitivos. Por lo que la UTE dispone de un amplio know-how en el sector del agua y la construcción, optimizando los recursos necesarios a emplear.

I+D+I es objeto de valoración en la valoración técnica.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

• Se indica que la UTE cuenta con certificaciones de sistemas de gestión acreditadas a nivel nacional e internacional que garantizarán una optimización de los recursos a emplear durante la ejecución del contrato cuidando los aspectos ambientales, de calidad y seguridad y salud.

Se aportan los certificados:

- o ISO 9001:2015
- o ISO 14001:2015
- o ISO 45001:2015
- o ISO 50001:2015
- o UNE 166002:2014
- o UNE-ISO/IEC 27001:2014

Es copia auténtica de documento electrónico

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la UTE licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.5 LOTE V

2.5.1 ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora presenta escrito firmado por representante de la misma con fecha 10 de enero de 2022.

En el citado escrito indican que ratifican la oferta económica presentada en su día ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que declara conocer.

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la empresa licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.5.2 UTE CASTELLANA DE INGENIERIA CASTINSA SL-SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representante con fecha 10 de enero de 2022 en el que se expone que '*la UTE SOLUCIONES GLOBALES– CASTINSA, por separado, ha llevado a buen término una cantidad muy elevada de servicios, con un número importante de redacción de proyectos de depuración, conociendo profundamente el trabajo y tareas a desarrollar y por tanto el coste de los mismos, por lo cual al efectuar la oferta económica de 86.321,41 € (IVA aparte), lo que supone una baja del 24,53%, ha estudiado detalladamente la oferta presentada y la ha considerado totalmente viable con ese precio.*'

En el citado escrito presenta una **introducción** en la que se manifiesta:

- la amplia experiencia y trayectoria de las empresas que conforman la UTE en redactar proyectos de obras hidráulicas y de depuración.

- Ambas empresas consultoras han acometido numerosas actuaciones similares a las que son objeto de la presente licitación, contando por tanto el personal con formación, capacidad y experiencia para agilizar los plazos de las diferentes tareas previstas.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Dicho personal cuenta con sólidos conocimientos de los programas informáticos que se utilizarán a lo largo de los trabajos.

- Ambas organizaciones disponen de certificados de Gestión de la Calidad según la Norma UNE-ISO 9001:2015, y de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-ISO 14001:2015. Se ha desarrollado una metodología innovadora propia bajo el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, la cual es acreditada anualmente por AENOR, instrumento que proporciona una mayor eficiencia a la hora de planificar y desarrollar los trabajos necesarios, reduciendo consecuentemente los plazos de los diferentes trabajos, con el consiguiente ahorro económico.

- La justificación de precios de la oferta presentada se basa en los establecidos en los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas asignando un número de horas por cada personal ofertado en función del programa de trabajos presentado en la oferta.

A continuación se presenta el **desglose económico de las actividades,** dividido en los siguientes apartados:

a) Cálculo del coste horario del personal asignado a los trabajos.

Donde se indica que:

- A la hora de valorar cada una de las actividades, es preciso resaltar la importancia del coste del personal, dado que a mayor parte del trabajo a realizar son horas de técnicos de diferentes especialidades y categorías.

- Se refleja a continuación el coste unitario que para la UTE se ha imputado, para cada categoría, del personal que desarrollará los trabajos, personal que es acorde y que está recogido en el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los Trabajos

- Los costes mensuales adoptados son idénticos a los estimados en la página 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso, en el que se estima un coste ajustado a precios de mercado, que es superior al mínimo que establece el convenio salarial de referencia, en concreto, del Convenio Colectivo de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos.

- El coste horario se obtiene del coste mensual, atribuyendo la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, de 1.792 horas, según el Convenio Colectivo citado. Coste horario= Coste mensual x 12 / 1.792 horas

b) Cálculo del número de horas de la fase de Organización de los trabajos, recopilación de informes y estudio de alternativas

Donde se indica que:

Para el cómputo del número de horas asignadas a las distintas tareas o actividades en que se han dividido los trabajos según el programa de trabajos presentado en el Sobre 2 de la oferta, se ha tenido en cuenta el número de horas semanales de 40 horas durante 5 días laborables, lo que da lugar a 8 horas diarias.

Es copia auténtica de documento electrónico

b.1) la primera fase de los trabajos correspondientes a la organización de los trabajos, recopilación y análisis de la documentación básica existente.

Donde se presenta el número real de horas efectivas realizadas así como los recursos asignados en una tabla en la que se observa que las tareas de recopilación de información previa (servicios afectados, geología, cartografía, meteorología,…) requieren un tiempo real de trabajo de personal técnico inferior al asignado en el programa de trabajos, puesto que el tiempo total incluye el tiempo de espera hasta que se reciben los datos de información requeridos, sobre todo en el caso de la información de las empresas suministradoras de servicios.

Además, se prevé disponer de suficiente información con el proyecto de la EDAR actual.

Se indica que: *'Dada la experiencia del equipo de trabajo asignado, estas tareas de recopilación de información se realizan en un corto intervalo de tiempo, puesto que se dispone de las cartas tipo y se conoce la forma de recopilar esta información y los organismos a consultar. Dado que se trata de una EDAR existente la información a recopilar de la red de saneamiento será simplemente la que el ayuntamiento nos indique que haya que implantar, si es necesario incluir algún vertido adicional a los existentes.*

Por consiguiente, las horas asignadas al personal requerido para las tareas de esta primera fase se consideran adecuadas.'

b.2) Estudio de alternativas del proyecto,

Se presenta de igual manera en una tabla las horas asignadas al personal técnico requerido para cada una.

Se manifiesta a continuación que: *'El proyecto a realizar consiste en la ampliación de la EDAR existente en Arahal (Sevilla). El estudio de alternativas consistirá en plantear opciones de ampliación y mejora de las instalaciones existentes. Estas opciones ya han sido planteadas en la propuesta técnica que esta UTE presentó en el sobre 2 del concurso. Por consiguiente, dado que la UTE tiene personal con amplia experiencia en este tipo de trabajos, después de una nueva visita a la EDAR y de tratar las distintas actuaciones con los técnicos de la administración implicados, planteará las opciones de ampliación y mejora de la EDAR para su aprobación. Los tiempos requeridos para esta fase de estudio de alternativas son los indicados en la tabla anterior, que son ligeramente inferiores a los previstos en el programa de trabajos, puesto que en éste se incluyen los tiempos de espera para aprobación de las propuestas por parte de todos los intervinientes en el proyecto.'*

b.3) Trabajos de campo.

La siguiente fase corresponde a **los trabajos de campo**, a realizar casi todos por empresas especializadas, ya incluidas como empresas colaboradoras en la propuesta técnica. Se muestra tabulado el desglose de las actividades a realizar para llevar a cabo estos trabajos. Solamente se asigna un número de horas a las actividades realizadas por personal propio de la UTE. La valoración económica de los trabajos de las empresas colaboradoras será la oferta presentada por las mismas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Se señala que: '*Dado que la zona de estudio (la ampliación de la EDAR existente) es muy pequeña, los trabajos de campo para el análisis de los condicionantes ambientales, los servicios afectados, las parcelas afectadas y la obtención de la cartografía de la zona de ampliación, requerirá un tiempo de trabajo muy corto, tal y como se muestra en las horas asignadas para estos trabajos.'*

c) Cálculo del número de horas de la fase de Redacción y edición de proyecto constructivo

Se resalta la gran capacidad organizativa del equipo que va a llevar a cabo cada parte del trabajo, basado en su experiencia y en el manejo de los programas informáticos, que facilitan enormemente la redacción de los Proyectos de depuración, dado que una vez estudiados y sopesadas las posibles alternativas, tomada la decisión para elegir la solución más idónea, el desarrollo de los cálculos, mediciones y presupuesto, edición de planos, y otros documentos del Proyecto como el pliego de prescripciones técnicas particulares, se hace de forma bastante sistematizada.

Con base en la experiencia que la UTE posee en este tipo de proyectos, se asigna el número de horas por personal asignado a cada una de las tareas indicadas en el programa de trabajos.

Las copias del proyecto se realizarán por personal de la UTE, mediante las impresoras existentes en la oficina de SOLUCIONES GLOBALES en Sevilla.

Algunos de los anejos tienen un tiempo asignado en el programa de trabajos superior al indicado en la tabla presentada, puesto que se incluye el tiempo de realización de los planos por delineación, como en el caso de los anejos de reposición de servicios y expropiaciones.

d) Cálculo del presupuesto

De acuerdo con las tablas mencionadas anteriormente, se calcula el número de horas totales por personal asignado al proyecto.

Los trabajos que son objeto de subcontratos serán realizados por las empresas especialistas, cuya carta de compromiso se incluía en la oferta presentada. Los trabajos de cartografía y topografía se hacían por personal de la UTE, por lo que valora en función del número de horas del topógrafo. Los trabajos de prospección arqueológica y estudio acústico se valoran con el presupuesto que indicaba el Pliego de Prescripciones Técnicas para estas tareas, puesto que está valorado a precio de mercado.

Se presentan en apéndices las ofertas económicas recibidas por la realización los trabajos de campaña de aforos y analíticas y para los trabajos del estudio geológico y geotécnico, de las empresas colaboradoras. El presupuesto para estos trabajos, según estas ofertas, es:

- Trabajo de campo de caracterización de caudales y carga contaminante, a cargo de la empresa TECNOAMBIENTE, S.L.: 1.050 € sin IVA.
- Campaña geotécnica, a cargo de la empresa LABRUM: 1.374 € sin IVA.

'Para la campaña geotécnica se considera suficiente la ejecución de 1 sondeo y 2 ensayos de penetración dinámica DPSH, incluyendo ensayos de laboratorio e informes'. Se apunta que '*la actuación consistirá en la ampliación de la EDAR existente, por lo que se dispondrá de información previa*.'

Es copia auténtica de documento electrónico

Finalmente, se muestra el desglose del presupuesto obtenido teniendo en cuenta el coste horario y el coste de los trabajos realizados por empresas subcontratadas.

Y se manifiesta que '*La UTE SOLUCIONES GLOBALES – CASTINSA concurre a esta oferta con la intención de participar en la realización de estos proyectos de depuración, para la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. La UTE tiene amplia experiencia en la redacción de este tipo de proyectos para otras administraciones y empresas privadas, por lo que pretende ampliar su lista de clientes. De esta forma asume que los gastos generales tienen que estar muy controlados, ajustando el coste de los mismos (viajes, dietas, telecomunicaciones, alquileres, vehículos, etc…) siendo el 9% una cifra muy aceptable. Igualmente, en este momento, un beneficio de 1.981,13 €, un 2,56%, se estima más que suficiente por los motivos expuestos'.*

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la UTE licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.5.3 UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.6 LOTE VI

2.6.1 IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora presenta escrito firmado por representante de la misma con fecha 23 de diciembre de 2021.

En el citado escrito indican que ratifican la oferta económica presentada en su día ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que declara conocer. .

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la empresa licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

Es copia auténtica de documento electrónico

2.6.2 CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.6.3 UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.7 LOTE VII

2.7.1 UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA (CEMOSA)-NOVOTEC.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.7.2 UTE CASTELLANA DE INGENIERÍA CASTINSA SL - SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora presenta escrito firmado por representante con fecha 10 de enero de 2022 en el que se expone que '*la UTE SOLUCIONES GLOBALES– CASTINSA, por separado, ha llevado a buen término una cantidad muy elevada de servicios, con un número importante de redacción de proyectos de depuración, conociendo profundamente el trabajo y tareas a desarrollar y por tanto el coste de los mismos, por lo cual al efectuar la oferta económica de 91.628,92 € (IVA aparte), lo que supone una baja del 24,15%, ha estudiado detalladamente la oferta presentada y la ha considerado totalmente viable con ese precio.*'

En el citado escrito presenta una **introducción** en la que se manifiesta:

Es copia auténtica de documento electrónico

- la amplia experiencia y trayectoria de las empresas que conforman la UTE en redactar proyectos de obras hidráulicas y de depuración.

- Ambas empresas consultoras han acometido numerosas actuaciones similares a las que son objeto de la presente licitación, contando por tanto el personal con formación, capacidad y experiencia para agilizar los plazos de las diferentes tareas previstas.

- Dicho personal cuenta con sólidos conocimientos de los programas informáticos que se utilizarán a lo largo de los trabajos.

- Ambas organizaciones disponen de certificados de Gestión de la Calidad según la Norma UNE-ISO 9001:2015, y de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-ISO 14001:2015. Se ha desarrollado una metodología innovadora propia bajo el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, la cual es acreditada anualmente por AENOR, instrumento que proporciona una mayor eficiencia a la hora de planificar y desarrollar los trabajos necesarios, reduciendo consecuentemente los plazos de los diferentes trabajos, con el consiguiente ahorro económico.

- La justificación de precios de la oferta presentada se basa en los establecidos en los precios unitarios del pliego de prescripciones técnicas asignando un número de horas por cada personal ofertado en función del programa de trabajos presentado en la oferta.

A continuación se presenta el **desglose económico de las actividades,** dividido en los siguientes apartados:

a) Cálculo del coste horario del personal asignado a los trabajos.

Donde se indica que:

- A la hora de valorar cada una de las actividades, es preciso resaltar la importancia del coste del personal, dado que a mayor parte del trabajo a realizar son horas de técnicos de diferentes especialidades y categorías.

- Se refleja a continuación el coste unitario que para la UTE se ha imputado, para cada categoría, del personal que desarrollará los trabajos, personal que es acorde y que está recogido en el Organigrama Propuesto para el desarrollo de los Trabajos

- Los costes mensuales adoptados son idénticos a los estimados en la página 15 del Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso, en el que se estima un coste ajustado a precios de mercado, que es superior al mínimo que establece el convenio salarial de referencia, en concreto, del Convenio Colectivo de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos.

- El coste horario se obtiene del coste mensual, atribuyendo la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, de 1.792 horas, según el Convenio Colectivo citado. Coste horario= Coste mensual x 12 / 1.792 horas

b) Cálculo del número de horas de la fase de Organización de los trabajos, recopilación de informes y estudio de alternativas

Es copia auténtica de documento electrónico

Donde se indica que:

Para el cómputo del número de horas asignadas a las distintas tareas o actividades en que se han dividido los trabajos según el programa de trabajos presentado en el Sobre 2 de la oferta, se ha tenido en cuenta el número de horas semanales de 40 horas durante 5 días laborables, lo que da lugar a 8 horas diarias.

b.1) la primera fase de los trabajos correspondientes a la organización de los trabajos, recopilación y análisis de la documentación básica existente.

Donde se presenta el número real de horas efectivas realizadas así como los recursos asignados en una tabla en la que se observa que las tareas de recopilación de información previa (servicios afectados, geología, cartografía, meteorología,…) requieren un tiempo real de trabajo de personal técnico inferior al asignado en el programa de trabajos, puesto que el tiempo total incluye el tiempo de espera hasta que se reciben los datos de información requeridos, sobre todo en el caso de la información de las empresas suministradoras de servicios.

Además, se prevé disponer de suficiente información con el proyecto de la EDAR actual.

Se indica que: *'Dada la experiencia del equipo de trabajo asignado, estas tareas de recopilación de información se realizan en un corto intervalo de tiempo, puesto que se dispone de las cartas tipo y se conoce la forma de recopilar esta información y los organismos a consultar. Dado que se trata de una EDAR existente la información a recopilar de la red de saneamiento será simplemente la que se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas referente a un nuevo colector a implantar para un punto de vertido no conectado a la red que llega a la EDAR.*

Por consiguiente, las horas asignadas al personal requerido para las tareas de esta primera fase se consideran adecuadas.'

b.2) Estudio de alternativas del proyecto,

Se presenta de igual manera en una tabla las horas asignadas al personal técnico requerido para cada una.

Se manifiesta a continuación que: *'El proyecto a realizar consiste en la ampliación de la EDAR existente en Lebrija (Sevilla). El estudio de alternativas consistirá en plantear opciones de ampliación y mejora de las instalaciones existentes. Estas opciones ya han sido planteadas en la propuesta técnica que esta UTE presentó en el sobre 2 del concurso. Por consiguiente, dado que la UTE tiene personal con amplia experiencia en este tipo de trabajos, después de una nueva visita a la EDAR y de tratar las distintas actuaciones con los técnicos de la administración implicados, planteará las opciones de ampliación ymejora de la EDAR para su aprobación. Los tiempos requeridos para esta fase de estudio de alternativas son los indicados en la tabla anterior, que son ligeramente inferiores a los previstos en el programa de trabajos, puesto que en éste se incluyen los tiempos de espera para aprobación de las propuestas por parte de todos los intervinientes en el proyecto.'*

Es copia auténtica de documento electrónico

b.3) Trabajos de campo.

La siguiente fase corresponde a **los trabajos de campo**, a realizar casi todos por empresas especializadas, ya incluidas como empresas colaboradoras en la propuesta técnica. Se muestra tabulado el desglose de las actividades a realizar para llevar a cabo estos trabajos. Solamente se asigna un número de horas a las actividades realizadas por personal propio de la UTE. La valoración económica de los trabajos de las empresas colaboradoras será la oferta presentada por las mismas.

Se señala que: '*Dado que la zona de estudio (la ampliación de la EDAR existente) es muy pequeña, los trabajos de campo para el análisis de los condicionantes ambientales, los servicios afectados, las parcelas afectadas y la obtención de la cartografía de la zona de ampliación, requerirá un tiempo de trabajo muy corto, tal y como se muestra en las horas asignadas para estos trabajos.*'

c) Cálculo del número de horas de la fase de Redacción y edición de proyecto constructivo

Se resalta la gran capacidad organizativa del equipo que va a llevar a cabo cada parte del trabajo, basado en su experiencia y en el manejo de los programas informáticos, que facilitan enormemente la redacción de los Proyectos de depuración, dado que una vez estudiados y sopesadas las posibles alternativas, tomada la decisión para elegir la solución más idónea, el desarrollo de los cálculos, mediciones y presupuesto, edición de planos, y otros documentos del Proyecto como el pliego de prescripciones técnicas particulares, se hace de forma bastante sistematizada.

Con base en la experiencia que la UTE posee en este tipo de proyectos, se asigna el número de horas por personal asignado a cada una de las tareas indicadas en el programa de trabajos.

Las copias del proyecto se realizarán por personal de la UTE, mediante las impresoras existentes en la oficina de SOLUCIONES GLOBALES en Sevilla.

Algunos de los anejos tienen un tiempo asignado en el programa de trabajos superior al indicado en la tabla presentada, puesto que se incluye el tiempo de realización de los planos por delineación, como en el caso de los anejos de reposición de servicios y expropiaciones.

d) Cálculo del presupuesto

De acuerdo con las tablas mencionadas anteriormente, se calcula el número de horas totales por personal asignado al proyecto.

Los trabajos que son objeto de subcontratos serán realizados por las empresas especialistas, cuya carta de compromiso se incluía en la oferta presentada. Los trabajos de cartografía y topografía se hacían por personal de la UTE, por lo que valora en función del número de horas del topógrafo. Los trabajos de prospección arqueológica y estudio acústico se valoran con el presupuesto que indicaba el Pliego de Prescripciones Técnicas para estas tareas, puesto que está valorado a precio de mercado.

Se presentan en apéndices las ofertas económicas recibidas por la realización los trabajos de campaña de aforos y analíticas y para los trabajos del estudio geológico y geotécnico, de las empresas colaboradoras. El presupuesto para estos trabajos, según estas ofertas, es:

Es copia auténtica de documento electrónico

• Trabajo de campo de caracterización de caudales y carga contaminante, a cargo de la empresa TECNOAMBIENTE, S.L.: 1.050 € sin IVA.

• Campaña geotécnica, a cargo de la empresa LABRUM: 1.374 € sin IVA.

'Para la campaña geotécnica se considera suficiente la ejecución de 1 sondeo y 2 ensayos de penetración dinámica DPSH, incluyendo ensayos de laboratorio e informes'. Se apunta que '*la actuación consistirá en la ampliación de la EDAR existente, por lo que se dispondrá de información previa*.'

Finalmente, se muestra el desglose del presupuesto obtenido teniendo en cuenta el coste horario y el coste de los trabajos realizados por empresas subcontratadas.

Y se manifiesta que '*La UTE SOLUCIONES GLOBALES – CASTINSA concurre a esta oferta con la intención de participar en la realización de estos proyectos de depuración, para la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. La UTE tiene amplia experiencia en la redacción de este tipo de proyectos para otras administraciones y empresas privadas, por lo que pretende ampliar su lista de clientes. De esta forma asume que los gastos generales tienen que estar muy controlados, ajustando el coste de los mismos (viajes, dietas, telecomunicaciones, alquileres, vehículos, etc…) siendo el 9% una cifra muy aceptable. Igualmente, en este momento, un beneficio de 1.984,05 m€, un 2,41%, se estima más que suficiente por los motivos expuestos'.*

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la UTE licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mismos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.7.3 UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL - ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SLL

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.7.4 UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

Es copia auténtica de documento electrónico

2.7.5 UTE AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA SL-GALERIA TECNICA ANDALUCES, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.8 LOTE VIII

2.8.1 CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.8.2 RONINTEC 2009, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.8.3 ATTEC, S.L.U. (ATTEC CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL)

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora presenta escrito firmado por representante de la misma con fecha 10 de enero de 2022.

En el citado escrito indican que ratifican la oferta económica presentada en su día ajustándose en todo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que declara conocer. .

Consideraciones sobre la justificación.

Analizada la justificación presentada por la empresa licitadora a la luz de los criterios del requerimiento enviado, se considera que la documentación presentada no se ajusta a los puntos requeridos, ni justifica los mis-

Es copia auténtica de documento electrónico

mos, limitándose a ratificar la oferta económica presentada, y por tanto, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada**.

2.8.4 UTE MECHANICAL ELECTRICAL - SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.8.5 UTE IDP INGENIERÍA Y ARQUITECTURA IBERIA SL- ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.8.6 UTE AZCATEC TECNOLOGIA E INGENIERIA SL-GALERIA TECNICA ANDALUCES, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La UTE licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.9 LOTE XI

2.9.1 CONSULTORÍA Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.9.2 RONINTEC 2009, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

Es copia auténtica de documento electrónico

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

2.9.3 UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Resumen de la documentación aportada.

La empresa licitadora no presenta escrito de justificación.

Consideraciones sobre la justificación.

Al no haber presentado documento justificativo, se estima que la baja presentada **no se encuentra justificada.**

3.- CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, y considerando lo estipulado en el artículo 149.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se considera que los licitadores que no han justificado de modo satisfactorio sus ofertas económicas, en aplicación de los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por tanto, **se propone que no se estimen**, a los efectos de la adjudicación del presente contrato.

En Málaga, *<fecha según firma electrónica>*

Luis García Álvarez

Jefe de Servicio de Infraestructuras

Es copia auténtica de documento electrónico